

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

BOLETIN OFICIAL – OCTUBRE 2015

DECRETO Nº 4478/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO al agente Sr. GUARDA ATILIO, Legajo Nº 2582- DNI. Nº 8.103.186, comprendido dentro de las previsiones del art. 14, incs. J de la Ley 11.757, DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, por jubilación ordinaria del referente agente, a partir del 1º de OCTUBRE de 2015 y ABONANDO la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA CTVOS (\$ 1834,90) de acuerdo al siguiente detalle: S.A.C \$1834,90. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4479/15/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4480/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4481/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4482/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4483/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4484/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4485/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4486/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4487/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4488/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4489/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4490/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4491/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4492/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4493/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4494/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4495/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4496/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4497/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4498/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4499/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4604/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4605/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4606/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4607/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4608/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4609/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4610/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4611/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4612/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4613/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4614/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4615/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4616/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4617/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4618/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4619/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4620/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4621/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4622/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4623/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4624/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4625/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ADJUDICANDO el Concurso de Precios Nº 24/2015 , referente a la contratación de mano de obra para la ampliación del edificio de la Escuela Primaria Nº 5 para albergar gabinete, depósito y secretaria en dicha escuela de la ciudad de Bragado; a la propuesta presentada por "PALAVECINO GUSTAVO GERMAN". A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4626/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 42/2015 referente a la contratación de mano de obra para la construcción de pavimento incluyendo colocación de moldes, movimientos de tierra, y llenado de Hormigón en la calle Dr. Corte entre Pellegrini y Rivadavia de la ciudad de Bragado, y Avenida Quintana entre José Hernández y 25 de mayo (doble mano) de la ciudad de Mechita, Partido de Bragado. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 4627/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ESCRITURANDO a favor del Sr. JORGE ALBERTO ZAMORA el terreno excedente designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I - SECCION C – manzana 294; Parcela 9-g; Partida Nº 012-25.346-8, del Partido de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4628/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ADJUDICANDO el Concurso de Precios Nº 25/2015 referente a la contratación de mano de obra para pintar el Edificio del Jardín Nº 913 de la ciudad de Bragado; a la propuesta presentada por "PALAVECINO GUSTAVO GERMAN". A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4629/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de Interés Municipal la realización del evento de encuentro de clubes y escuelas de futbol, organizado por La Liga Bragadense de Futbol y la Municipalidad de Bragado que se realizara el día sábado 10 de octubre en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado y OTORGANDO un subsidio por la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000) a la Liga Bragadense de Futbol que serán destinados a cubrir los gastos que demande dicha actividad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4630/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la persona que a continuación se detalla para desempeñarse como reemplazo y por el periodo que se menciona, para cubrir las licencias del personal de Planta que cumple sus tareas laborales en la Dirección de Seguridad. A partir del 1 de OCTUBRE de 2015, y hasta el 31/10/2015: ROSSI ANDREA LEGAJO Nº 3686. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4631/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4632/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4633/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4634/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - REINTEGRANDO al contribuyente Sra. FESSI DELIA BEATRIZ – CUIT Nº 27-04554784-7 la suma de \$ 236 (Pesos doscientos treinta y seis), debido a que no se hizo uso de la Guía de Traslado Nº 3971277, abonada mediante recibo Nº 1855 del 25 de septiembre de 2015, de la Tasa por Control de Marcas y Señales. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4635/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4636/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4637/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4638/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4639/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - AUTORIZANDO el pago de los gastos surgidos por servicio de transporte que utilizarán alumnos de 6º año de la Escuela Primaria Nº 10, para realizar viajes de estudios a la ciudad de La Plata el día 08 de octubre del corriente.. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4640/15 BRAGADO, 01 DE OCTUBRE de 2015 - FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de JULIO de 2015 y hasta el 31 de JULIO de 2015 en virtud de que los agentes beneficiados realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4641/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL la I Jornada de Enfermería Neonatal organizada por la Secretaria de Salud de este Municipio. A llevarse a cabo el 16 de octubre del corriente en El Centro Cultural Constantino y AUTORIZANDO abonar todos los gastos de organización y servicio de sonido que demanden dichas Jornadas. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4642/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la Dra. JUSTIANOVICH MARIA GRACIELA legajo: Nº 2613 DNI 25.012.541, para desempeñarse Jefe del Servicio de Psicología del Hospital Municipal San Luís, en reemplazo de su titular el Dra. Betina Puricelli. , por el periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2014 a partir del 28/09/2015 y hasta el 08/10/2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4643/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO al agente Sra. POMPE ROSA CRISTINA Legajo Nº 997 D.N.I. Nº 6.389.846, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14 inc. J y art. 24 del dto.-Ley 9650/80 y sus modificatorias (Jubilación Ordinaria), DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, por jubilación ordinaria del referido agente, a partir del 1 de OCTUBRE de 2015 y ABONANDO la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS con 02/100 . (\$ 6.826,02.-) de acuerdo al siguiente detalle: Licencia no gozada 2015 (16 días) \$4.647,52 S.A.C. Prop \$2.178,50. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4644/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4645/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4646/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4647/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4648/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4649/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO en carácter de Ayuda Social la suma de Pesos VENTITRES MIL SETECIENTOS (\$ 23.700.-), que proviene de fondos de Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a las beneficiarias que se desempeñan en las distintas Unidades de Desarrollo Infantil, denominadas "Mamas Cuidadoras". A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4650/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4651/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4652/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4653/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4654/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4655/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4656/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4657/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4658/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4659/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4660/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4661/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4662/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4663/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4664/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4665/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4666/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4667/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4668/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4721/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4722/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4723/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4724/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4725/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4726/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4727/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4728/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4729/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4730/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4731/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4732/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4733/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4734/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4735/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4736/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la persona que a continuación se detalla para desempeñarse como reemplazo del personal de planta que cumplen sus funciones en distintos sectores de la municipalidad, mientras duren sus licencias y por el período que se detalla seguidamente: a partir del 01 de OCTUBRE y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2015: LEGAJO 03727, AGENTE RODRIGUEZ MARINA VANESA. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4737/15 BRAGADO, 05 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO a partir del 01 de OCTUBRE de 2015 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2016, el monto correspondiente a los agentes beneficiados por ejecutar el Plan de Salud Familiar, en el marco del Programa del Ministerio de Salud de la Nación. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4738/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4739/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4740/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4741/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4742/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4743/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4744/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4745/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4746/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4747/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4748/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4749/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4750/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4751/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4752/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4753/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4754/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4755/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4756/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4757/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4758/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4759/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4760/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4761/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4762/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN C; MANZANA 189; PARCELA 13 B); del Partido de Bragado, a favor del Sr. HORACIO VICTOR CARROSSIO – D.N.I. Nº 11.597.151. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4763/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN A; MANZANA 39 A); PARCELA 7; del Partido de Bragado, a favor del Sr. JUAN CARLOS FRUTOS – D.N.I. Nº 5.050.017. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4764/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION VII; SECCIÓN A; MANZANA 17; PARCELA 1 A); del Partido de Bragado, a favor del Sr. DAMIAN ERNESTO RUIZ – D.N.I. Nº 33.218.860. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4765/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN E; MANZANA 99 C); PARCELA 4; del Partido de Bragado, a favor del Sr. JUAN MANUEL LORENZO – D.N.I. Nº 10.238.236. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4766/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4767/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4768/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4821/15 BRAGADO, 06 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4822/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4823/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4824/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4825/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4826/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4827/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4828/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4829/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4830/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4831/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4832/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4833/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4834/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4835/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4836/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4837/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4838/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4839/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4840/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4841/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4842/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4843/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4844/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4845/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de OCTUBRE 2015 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4846/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - CERTIFICANDO a los efectos de instalar suministro de energía eléctrica, que la Sra. LUCERO MARIANA; DNI: 36.259.469 , habita una vivienda ubicada en Predio de calle TUCUMAN Nº 765 de la ciudad de Bragado, cuya nomenclatura catastral es Circ I, Sec D, Qt:30, Mz:30 C; parte de la parcela: 6, Partida 12-14777-3. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4847/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4848/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4849/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4850/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4851/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4852/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4853/15 BRAGADO, 07 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4854/15 BRAGADO, 08 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000. -) , al agente SOSA RICARDO, Legajo Nº 3138, D.N.I. Nº 13.050.276, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza Nº 3002/02 promulgada por Decreto Nº 636/02. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4855/15 BRAGADO, 08 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4856/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4857/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO al contribuyente ""FEDERICO ALFARO"" los beneficios que determina la Ordenanza Nº 1081/90 y 3483/07- Decreto Nº 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta Nº 2944 (CIRC X Parcela 1291 83,2%, Cuenta Nº 2945 (CIRC X Parcela 1292 51%, Cuenta Nº 2946 (CIRC X parcela 1293 48,3%, Cuenta Nº 2947 (CIRC X parcela 1294 55,5%, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 4858/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4859/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-), para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4860/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4861/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN A; MANZANA 39 A); PARCELA 20- CASA Nº 18; del Partido de Bragado, a favor de la Sra. LAGUNAS PATRICIA GLORIA – D.N.I. Nº 14.600.727. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4862/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN A; MANZANA 57; PARCELA 2 H); del Partido de Bragado, a favor de la Sra. MARIA VICTORIA MARQUEZ – D.N.I. Nº 10.970.630. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4863/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4864/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4865/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4866/15 BRAGADO, 09 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un subsidio por la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980), al Centro Educación Física Nº 59 con motivo del pago de los gastos que demande la organización del Torneo Futuro "Profesor Carlos Elías "a realizarse durante el mes de Octubre de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4867/15 BRAGADO, 13 DE OCTUBRE de 2015 - ADJUDICANDO Licitación Privada Nº 42/2015 para la contratación de mano de obra para continuar con las tareas de construcción de Pavimento Urbano incluyendo la colocación de moldes, movimiento de tierra y llenado de hormigón en calle Dr. Corte entre Pellegrini y Rivadavia; en la ciudad de Bragado; y Av. Quintana entre José Hernández y 25 de Mayo (doble mano) de la localidad de mechita Partido de Bragado, a la propuesta presentada por "COOPERATIVA DE TRABAJO AVANZAR DE BRAGADO LIMITADA". A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 4868/15 BRAGADO, 13 DE OCTUBRE de 2015 - LLAMANDO a Licitación Privada Nº 43/2015 referente a la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, mano de obra y materiales para la construcción de un playón de uso escolar prioritario Barrio Fátima de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DECRETO Nº 4869/15 BRAGADO, 13 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4870/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4717/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4871/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4718/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4872/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4719/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4873/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4720/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4874/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4721/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4875/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4722/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4876/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4723/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4877/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4724/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4878/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4725/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4879/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4726/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4880/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4727/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4881/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4728/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4882/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4729/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4883/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4730/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4884/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4731/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4885/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4732/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4886/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4733/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4887/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4734/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4940/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4941/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4942/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ESCRITURANDO a favor del Sr. CLAUDIA DELIA CABAIL, el terreno excedente designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I - SECCION A – manzana 85; Parcela 19 E; Partida Nº 012-11.365-8, del Partido de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4943/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4944/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4945/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4946/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4947/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4948/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4949/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4950/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS- MECHITA por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4951/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4952/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un subsidio por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que serán destinados a abonar la demanda que surjan en la Institución para atender a los distintos gastos de coordinación académica y procesos administrativos y/o operativos de la Institución. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4953/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4954/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4955/15 BRAGADO, 14 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO en concepto de Beca la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000) la cual se distribuirá en partes iguales de pesos QUINIENTOS (\$ 500) entre cada integrante de la Banda Municipal. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4956/15 BRAGADO, 19 DE OCTUBRE de 2015 - AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización correspondientes al proyecto "La paz comienza con una sonrisa" realizado en la semana del 21 al 28 de septiembre del corriente en el Salón de usos múltiples de la Escuela Industrial de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4957/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - CERTIFICANDO a los efectos de instalar suministro de energía eléctrica, que la Sra. LUCERO VERONICA; DNI: 37.033.054 , habita una vivienda ubicada en Predio de calle TUCUMAN Nº 753 de la ciudad de Bragado, cuya nomenclatura catastral es Circ I, Sec D, Qt:30, Mz:30 C; parte de la parcela: 6, Partida 12-14777-3. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4958/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4959/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4960/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - AUTORIZANDO el pago de los gastos con motivo de la compra de pintura y otros insumos necesarios para pintar el edificio de la Escuela Especial Nº 501 perteneciente al Municipio de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4961/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - CEDIENDO el uso y goce en TENENCIA PRECARIA del inmueble sito en calle ANIBAL TROILO Nº 1956 , de la ciudad de BRAGADO, NC: Circ: III; Sec: D, manzana: 19; parte de la parcela 1- parcela de origen 74 partida de Plano de Mensura 12-2-89: 12-1512 a los Sres. CARRIZO RAUL, CARRIZO HECTOR, CARRIZO CRISTIAN Y CARRIZO ROBERTO, siendo del dominio de la Municipalidad de Bragado y teniendo carácter de intransferible. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4962/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4963/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - AUTORIZANDO el pago de los gastos de organización y transporte con motivo de la Charla sobre adicciones que brindada el Dr. Carlos Damín el día 19 de octubre del corriente.. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4964/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4965/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4966/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4967/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4968/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4969/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4970/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4971/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4972/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4973/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4974/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un Subsidio en carácter de ayuda social. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4975/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - CEDIENDO el uso y goce en TENENCIA PRECARIA del inmueble sito en calle LA CUMPARSITA Nº 1885, del partido de BRAGADO, NC: Circ: III; Sec: D, manzana: 20; Parte de la Parc.:1, Parcela de origen 74 y partida de origen según Plano de Mensura 12-02-89: 12-1512 a la Sra. ALEGRE ITATI, siendo del dominio de la Municipalidad de Bragado y teniendo carácter de intransferible. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4976/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - CEDIENDO el uso y goce en TENENCIA PRECARIA del inmueble sito en calle NEUQUEN Nº 565, del partido de BRAGADO, NC: Circ: II; Sec: A, Cha: 24; Fracc.: 1; Parte de la Parc.:1D; Dpto. B, partida: 12-1290-8 a la Sra. AUZA MARIA DEL CARMEN , siendo del dominio de la Municipalidad de Bragado y teniendo carácter de intransferible. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4977/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - AUTORIZANDO el pago de todos los gastos necesarios para el acondicionamiento edilicio a fines de instalar una radio FM en el establecimiento donde funciona la Escuela Secundaria Nº 8 de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4978/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4979/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 4980/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO al agente Sr. DIPAOLO JOSE DANIEL Legajo Nº 1150- DNI. Nº 8.103.867, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA en carácter de anticipo Jubilatorio con

cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 11.757/96, art. 19 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4981/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - AUTORIZANDO el pago de los gastos de honorarios de la Prof. Graciela Manzione, DNI 17.523.890 por su asesoramiento en la Organización de Ferias Artesanales en el ámbito del Centro Cultural Florencio Constantino. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4982/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4983/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4984/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4985/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4986/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4987/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4988/15 BRAGADO, 20 DE OCTUBRE de 2015 - TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CTVOS, CON VEINTISIETE CTVOS.- (\$ 27.110,32-), la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados.-. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4989/15 BRAGADO, 22 DE OCTUBRE de 2015 - EFECTIVIZAR el beneficio en el marco del "Programa Incentivos Fiscales para Pymes generadoras de nuevo empleo" a la Cooperativa de Trabajo La 25 cinco Limitada y OTORGANDO un incentivo a la Cooperativa de Trabajo La 25 cinco Limitada, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3000), según consta en el artículo 5º de la Ordenanza Nº 4614/14. A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.

DECRETO Nº 4990/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un subsidio al CLUB CICLISTA BRAGADO por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), el cual lo destinará a la Compra de indumentaria deportiva para el equipo de ciclismo. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4991/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO una beca que la familia beneficiada destinará a solventar gastos de estudio. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4992/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - AUTORIZANDO el pago de los gastos generales de la capacitación realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación al personal de la Oficina Municipal de Empleo, que se llevada a cabo el día 21 de octubre del corriente en la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4993/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a partir del 01 de Agosto de 2015 a la Dra. MARIA LUZ VIVANCO, LEG: 3717, DNI: 29.433.721, para desempeñarse como reemplazo profesional en la Guardia del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4994/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO al SR. HELLBUSCH LUIS, Legajo N º 2341, para desempeñarse como personal de reemplazo en la Red vial perteneciente al Municipio de Bragado, a partir del día 03.08.15 y hasta el día 31.12.15 período en que permanecerán en uso de su licencias de personal de dicho sector. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4995/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la Dra. BLAIOTTA PAULA, Legajo Nº 3625, DNI Nº: 27.385.032 para desempeñarse como JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRIA del Hospital Municipal "San Luis" , a partir del día 01 de septiembre de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4996/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la Sra. LHOSPICE JOSEFINA legajo: Nº 3722, para desempeñarse como personal de reemplazo, en el Hospital Municipal "San Luis", desde el día 01/09/15 hasta el día 31/12/15, y al Sr. VEZZOSO MARIO JAVIER legajo: Nº 3721, para desempeñarse como personal de reemplazo en el Corralón municipal, desde el día 01/09/15 hasta el día 31/12/15. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4997/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO como reemplazo profesional a la doctora REGINA MARIA LAURA, legajo 3720, afectada a los Servicios DE CLINICA MEDICA del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado, a partir del 01/09/2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4998/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO al agente municipal, Sr. DIEZ MARIA BELEN Legajo Nº 2846 – D.N.I. Nº 29.067.396 quien se desempeña como D Profesional Asistente clase IV en Desarrollo social, la

licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 2 de septiembre de 2015.y hasta el 31 de diciembre de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 4999/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la Sra. DECIMA NORMA ROSA Leg. Nº 2923. D.N.I. Nº 22.934.164 para desempeñarse como Personal de Servicio en la Unidad Sanitaria de Mechita, en reemplazo de su titular, Sra. RUIZ MARÍA INES, por el período en que permanece en uso de su Licencia Anual 2014, el día 04/09/15 y el 07/09/15 hasta el 20/09/15, inclusive. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5000/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO al agente municipal, Sr. MARIA MAGDALENA FORTI Legajo Nº 3660 – D.N.I. Nº 30.347.036 quien se desempeña como reemplazo Profesional en el Hospital Municipal “San Luis”, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 14 de septiembre de 2015.y hasta el 11 de Enero de 2016. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5001/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la Sra. MINTEGUI MARINA LUCIANA - Legajo Nº 2971 – D.N.I. Nº 32.098.857, para desempeñarse como Delegada Municipal de Warnes, en reemplazo de su titular, Sra. Beatriz De Pratto, quien se halla en uso de licencia anual, a partir del día 21 de septiembre y por 7 días. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5002/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la Farmacéutica GABRIELA FERREIRA, legajo: Nº 3210 DNI 24.137.415, para desempeñarse como Jefa de Farmacia del Hospital Municipal San Luís, en reemplazo de su titular la Farmacéutica MICELI ALICIA, a partir del 28 de septiembre de 2015 y hasta el 4 de OCTUBRE de 2015, periodo en que permanezca en uso de licencia por enfermedad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5003/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a la Dra Maffasanti, Maria Rosa - Legajo Nº 1424 – D.N.I. Nº 12.754.256, para desempeñarse, en reemplazo de su titular Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital San Luis, Dra. PAULA BLAIOTTA, por el período en que concurra al Congreso de pediatría los días 29 y 30 de septiembre y 01 y 02 de octubre de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5004/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO al agente municipal, Sr. CITATE FABRICIO Legajo Nº 2478 – D.N.I. Nº 21.603.095 quien se desempeña como personal técnico clase II (ET II) en la Unidad Sanitaria de O`Brien, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del 29 de Octubre de 2015.y por once meses. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5005/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - ABONANDO a la Sra. MARIA FLORENCIA TROVO Legajo Nº 3408, DNI Nº:32.098.811, la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 13.254,34.-). De acuerdo al siguiente detalle: LICENCIA NO GOZADA 2014 (14 DIAS) \$6.627,18, Licencia no gozada 2015 (9 días) \$4.260,33, S.A.C. \$2366,83. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5006/15 BRAGADO, 23 DE OCTUBRE de 2015 - CERTIFICANDO a los efectos de instalar suministro de energía eléctrica, que la Sra. ESPINDOLA ROMINA ISABEL; DNI: 33.879.924 , habita una vivienda ubicada en Predio de calle CHACABUCO Nº 794 de la ciudad de Bragado, cuya nomenclatura catastral es Circ I, Sec D, mz 30 a; parcela: 08, Partida 12-14751-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5007/15 BRAGADO, 28 DE OCTUBRE de 2015 - LLAMANDO a LICITACIÓN PRIVADA Nº 44/2015 referente a la Adquisición de 426 m3 de hormigón H30 para la construcción del polideportivo municipal para funcionamiento del CEF 59 de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5008/15 BRAGADO, 28 DE OCTUBRE de 2015 - TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CINCO CTVOS.- (\$ 28.610,35-), la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados.. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5009/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 5010/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 5011/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO de INTERES MUNICIPAL la “44ª Edición de la Fiesta Provincial del Caballo”, realizada del 7 al 11 de octubre y AUTORIZANDO los gastos generales que surjan de la realización de la Fiesta Provincial del Caballo. A. SAN PEDRO - A. ALFONSO.

DECRETO Nº 5012/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un Subsidio por la suma de PESOS a la Comisión de Fomento del Barrio la Carlota por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 2.268,20) para el pago de los gastos que les ocasiona el pago de suministro de energía eléctrica en el Salón Comunitario de su Edificio Sede. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5013/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO interés municipal la Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito a realizarse000) a la “Comisión de Fomento Barrio Las Violetas”, destinado a costear los gastos de

organización con motivo de la Charla sobre Celiacía denominada "la nueva enfermedad celiaca" la cual estará a cargo del Dr. Eduardo Cueto Rúa. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5014/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5015/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO subsidio debido a su estado de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5016/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - DESIGNANDO a partir del 1 de Septiembre de 2015 al agente CASSANO RODOLFO Legajo Nº 3107 a la categoría que le corresponde. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5017/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - DANDO de baja del Registro del Personal Municipal al agente MICELLI STELLA MARIS, legajo Nº 1112, DNI 11.764.655 quien se desempeñaba como personal técnico Clase CD, a partir del día de su fallecimiento ocurrido el 08 de septiembre de 2015. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5018/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria Nº 1. destinado a solventar el pago de honorarios por acompañamiento terapéutico del alumno Avilés Rodrigo, DNI:47.827.967. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5019/15 BRAGADO, 29 DE OCTUBRE de 2015 - FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de AGOSTO de 2015 y hasta el 31 de AGOSTO de 2015 en virtud de que los agentes beneficiados realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5020/15 BRAGADO, 30 DE OCTUBRE de 2015 - DECLARANDO desierta la Licitación Privada Nº 43/2015 Expte. 4014-3728/15, destinada a la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación, que comprende mano de obra y materiales para la construcción de un Playón de uso escolar prioritario en el barrio Fátima de la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO - R. DI MARCO.

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4717/15

ARTICULO 1º.- ADHIÉRASE a la Ley Nacional Nº 25.872.

ARTICULO 2º.- Quedan comprendidos en los beneficios que se establezcan, las personas físicas o jurídicas privadas constituidas conforme la ley; que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación, o de prestación de servicios industriales; que tengan su domicilio legal en el Partido de Bragado, y cuya propiedad sea de ciudadanos/as comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad. La inobservancia o falsedad de alguno de los requisitos señalados precedentemente al solicitar beneficios o durante su percepción, producirá la caducidad automática de los mismos.

ARTICULO 3º.- Los requirentes que reúnan las condiciones del artículo anterior y que se dispongan a habilitar un emprendimiento de las características encuadradas en la presente ordenanza, abonarán el 50% de la Tasa de Habilitación que corresponda.

ARTICULO 4º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo anterior, modifíquese la ordenanza fiscal en lo que a dicha cuestión se refiere.

ARTICULO 5º.- AGREGASE al Artículo 83º de la Ordenanza Fiscal el siguiente párrafo: "Las personas físicas o jurídicas privadas constituidas conforme la ley; que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación, o de prestación de servicios industriales y cuya propiedad sea de ciudadanos/as comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad, abonarán el 50% de la Tasa Comercial durante los tres (3) primeros años siguientes a la fecha de habilitación. A partir del cuarto año abonarán el 100% de la misma."

ARTICULO 6º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4718/15

ARTICULO 1º.- CREASE, el Departamento de Convivencia Vecinal.

ARTICULO 2º.- El Departamento tendrá como objetivos:

* a) Trabajar por una sociedad cuya cultura sea la tolerancia, la razón, el entendimiento y la paz para resolver sus conflictos.

* b) Establecer a la solidaridad como valor fundamental, siendo la principal herramienta en la resolución de conflictos, poniendo énfasis en los principios de obligación de ayuda mutua y la protección de personas ancianas, con discapacidad, a la población desplazada o a la más vulnerable.

* c) Instaurar como base el interés general o colectivo, que deberá primar sobre el interés individual o particular y desarrollar todas las actividades necesarias para hacer efectivo el goce de los derechos fundamentales constitucionales consagrados en favor de las personas.

ARTICULO 3º.- El Departamento tendrá como funciones:

* a) Recibir la exposición del conflicto planteado por parte del o los vecinos.

* b) Interiorizarse in situ de la situación expuesta.

* c) Determinar los actores intervinientes en el conflicto.

* d) Ilustrar a las partes involucradas sobre los mecanismos alternativos para la solución del problema.

* e) Desarrollar todas las acciones necesarias para buscar un arreglo amigable entre las partes, bajo su coordinación y acompañamiento, mediante la comunicación, el diálogo y la concertación de intereses.

* f) Ante la imposibilidad de resolverlo, encausar al conflicto para ser atendido por las autoridades pertinentes a fin de que sea la Justicia y la Ley la que dictamine sobre la resolución del mismo.

* g) Acompañar a los vecinos involucrados durante toda la duración del conflicto a fin de que sientan que el Estado tiene presencia en el mismo.

* h) Desarrollar las funciones y las actividades necesarias en forma oportuna y eficaz, tendientes a prevenir situaciones de gravedad que pongan en riesgo la salud física o psíquica de los vecinos, o grupos de vecinos involucrados.

* i) Realizar campañas masivas de carácter educativo, dirigidas a la comunidad en general sobre prevención, manejo y resolución de los conflictos cotidianos, además de promover acciones para el desarrollo de una cultura pedagógica en donde el respeto y la comprensión por las diferencias, el diálogo, la comunicación, y las buenas relaciones interpersonales, así como la solidaridad, el buen trato y la no violencia activa, constituyan las bases para la construcción de una sociedad amigable.

* j) Establecer vínculos de cooperación mutua con el Colegio de Abogados de Mercedes, para consultas y asesoramiento.

ARTICULO 4º.- El Departamento de Convivencia Vecinal no tendrá facultades para intervenir en Causas contra el Estado Nacional, las provincias y los municipios; ni tampoco cuando se trate de sucesiones, cuestiones de responsabilidad parental, (divorcios vinculares, violencia familiar o violencia de género), contratos o relación de trabajo, accidentes de trabajo o de tránsito. Cuestiones de seguridad social, concurso y quiebras, acciones basadas en títulos que traigan aparejada ejecución y cualquier otra cuestión que se encuentre prevista en la legislación vigente.

ARTICULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la que determine el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 6º.- El Departamento de Convivencia Vecinal para llevar adelante sus funciones y objetivos, contará con un plantel integrado por un abogado, dos asistentes sociales y un idóneo. Podrá el Departamento Ejecutivo nombrar un coordinador del Departamento en caso de considerarlo necesario.

ARTICULO 7º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a asignar, personal, presupuesto y espacio físico para el correcto desarrollo de las funciones y objetivos del departamento.-

ARTICULO 8º: El Departamento de convivencia vecinal actuará como una instancia de conciliación que en caso de no arrojar resultados positivos las actuaciones pasarán a archivo.

ARTICULO 9º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4719/15

ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el acuerdo suscripto ente la Municipalidad de Bragado y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, relativo a implementación del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO – “ARGENTINA TRABAJA”.-

ARTÍCULO 2º.- CUMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4720/15

ARTÍCULO 1º.- CEDASE, en forma precaria a la IGLESIA "CRISTO ES LA RESPUESTA", el inmueble designado catastralmente como: Circ. X; Secc. A; Mz 29; Parc.5) de Warnes, Partido de Bragado.-

ARTICULO 2º.- En el predio designado en el art. 1º) de la presente Ordenanza la Entidad solicitante construirá un salón de reuniones. Dicha obra tendrá un avance del 50% (cincuenta por ciento), como mínimo en un plazo de dos años (2), a contar de la promulgación de la Ordenanza, de no ser así, el predio más lo construido, transcurrido ese plazo pasarán a patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3º.- DERÓGUESE, la Ordenanza N° 2709/00 y Ordenanza N° 3077/03.-

ARTÍCULO 4º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4721/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el Sr. DEBOLE, Mario Osvaldo, en el que solicita mediante nota, la excepción al Plan Regulador con respecto al proyecto de obra presentado por el M.M.O. CHAVES, Julio, para el lote ubicado en calle Rauch N° 1198, con Nomenclatura Catastral Cir.: I – Secc.: D – Mz.: 7 A – Parcela 2 A, según plano de mensura 12-03-10 de la ciudad de Bragado.

ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza N° 3882/10

ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL

QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4722/15

ARTICULO 1º. - EXÍMASE, al Sr. ZANLUNGO, Aníbal DNI N° 5.066.005, con domicilio en calle Pellegrini N° 890; del pago por arrendamiento de 2 (dos) nichos:

- Nicho N° 157 en el Pabellón 4, Fila 4, del cementerio local, donde descansan los restos de ZANLUNGO, Carlos Aníbal en el período comprendido desde el 06 de Octubre de 2015 al 06 de Octubre de 2020 inclusive.

-Nicho N° 42 en el Pabellón 4, Fila 4, del cementerio local donde descansan los restos de ZANLUNGO, Juan Carlos en el período comprendido desde el 21 de Abril de 2014 al 21 de Abril de 2019, según lo normado por el Art. 40º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769 / 58 ; en virtud de lo resuelto por el Honorable Tribunal de Cuentas del la Pcia., de Bs. As.

ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4722/15

ARTICULO 1º. - EXÍMASE, al Sr. ZANLUNGO, Aníbal DNI N° 5.066.005, con domicilio en calle Pellegrini N° 890; del pago por arrendamiento de 2 (dos) nichos:

- Nicho N° 157 en el Pabellón 4, Fila 4, del cementerio local, donde descansan los restos de ZANLUNGO, Carlos Aníbal en el período comprendido desde el 06 de Octubre de 2015 al 06 de Octubre de 2020 inclusive.

-Nicho N° 42 en el Pabellón 4, Fila 4, del cementerio local donde descansan los restos de ZANLUNGO, Juan Carlos en el período comprendido desde el 21 de Abril de 2014 al 21 de Abril de 2019, según lo normado por el Art. 40º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769 / 58 ; en virtud de lo resuelto por el Honorable Tribunal de Cuentas del la Pcia., de Bs. As.

ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4723/15

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE una bonificación a cuenta de las obligaciones tributarias del año 2016 para aquellos contribuyentes que hubiesen cumplimentado el pago por adelantado de tributos para el ejercicio en curso y se hallaren alcanzados por la Ordenanza Nº4712/15. El Departamento Ejecutivo les confeccionará una nota de crédito resultante de la diferencia entre lo pagado y la aplicación de esa norma.

ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4724/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. LEDESMA, Lorena DNI Nº 25.233.532, a los efectos de habilitar comercio rubro Despensa y Pollería, en calle Moreno Nº 1806 esquina Laprida de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4725/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el Sr. Daniel Falappa – Floreuno S. A. y en su representación, el Arq. Álvaro A. Brizuela, M.P. 2941 – M.M. 133, con respecto al proyecto de obra presentado para el lote ubicado en calle Barrera Nº 120, con Nomenclatura Catastral Cir.: I – Secc.: B – Mz.: 159 – Parcela 22C – Partida: 12–18551-9, de la ciudad de Bragado.

ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza Nº 3882/10

ARTICULO 3.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4725/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el Sr. Daniel Falappa – Floreuno S. A. y en su representación, el Arq. Álvaro A. Brizuela, M.P. 2941 – M.M. 133, con respecto al proyecto de obra presentado para el lote ubicado en calle Barrera Nº 120, con Nomenclatura Catastral Cir.: I – Secc.: B – Mz.: 159 – Parcela 22C – Partida: 12–18551-9, de la ciudad de Bragado.

ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza Nº 3882/10

ARTICULO 3.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 4726/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el Sr. FIGUERÓN, Raúl A. – DNI: 10.970.658 y la Sra. CORONEL, María Eva – DNI: 13.055.478 y en su representación, el M.M.O. CHIESA, Martín Mat.: 26737 – M.M.313, con respecto al proyecto de obra presentado para el lote ubicado en calle Pringles y Catamarca, con Nomenclatura Catastral Cir.: I – Secc.: A – Mz.: 48 – Parcela 4E – Partida: 12-13909-6, de la ciudad de Bragado.

ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza N° 3882/10

ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4727/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el M.M.O., Alfredo Godoy, M.M.250 / M.P. T17414, en representación del Sr. Mario Bernabei, donde solicita ampliación de un depósito en el lote ubicado en Acc. Elizondo N° 4250, con Nomenclatura Catastral Cir.: II – Secc.: A – Ch.: 9 – Mz.: 9tt – Parcela 15 – Partida: 12-19056-3, de la ciudad de Bragado.

ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza N° 3882/10

ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4728/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. PEREZ, Cristian DNI N° 35.031.559, a los efectos de habilitar comercio rubro Pollería, en calle Remedios de Escalada N° 599, de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza N° 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4729/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador formulado por el Sr. Agrim. RAMÍREZ, Raúl N., Mat. N° 2283, en representación de la Sra. LONG, Dora Emilia, en el que solicitan mediante presentación de plano la Excepción al Plan Regulador con respecto a la posibilidad de fraccionamiento de un lote ubicado en calle El Pampero y Paseo del Bosque, con Nomenclatura Catastral Cir.: II – Secc.: A – Ch.: 32 – Fr.: III – Parcela 6 – Partida: 12-22149-3, Sup. 8188,50 m2., de la ciudad de Bragado.

ARTICULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que El destino ES contradictorio AL Plan Regulador vigente, hasta tanto entre en vigencia a la Ordenanza N° 3882/10

ARTICULO 3.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4730/15

ARTICULO 1º.- MODIFICASE art.1º Ordenanza N° 4157/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso Público, una superficie correspondiente a zona de protección de acuerdo a detalle según Plano indicado en el croquis y balance, que como Anexo 1, corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4731/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. QUARLERI, Silvina DNI Nº 28.433.232, a los efectos de habilitar comercio rubro Despensa, en calle Carlos Casares Nº 66, casa 113 Barrio Plan Federal, de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4732/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. DUSSO, Luis Fernando DNI Nº 17.055.870, a los efectos de habilitar comercio rubro Fiambrería y Despensa, en calle Avellaneda Nº 1.395 de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4733/15

ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el acuerdo suscripto ente la Municipalidad de Bragado y el MINISTERIO DE EMPLEO, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION relativo a la ejecución de cursos de introducción al trabajo en el marco del PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO.-

ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4734/15

ARTICULO 1º.- CREASE el Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre en el Partido de Bragado.

ARTICULO 2º.- El Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre tendrá por objetivos primordiales:

a) Reclutar nuevos donantes voluntarios de sangre entre los ciudadanos, para ir suprimiendo gradualmente la llamada donación de reemplazo.

b) Confeccionar una base de datos (nombre completo, DNI, edad, dirección, teléfono, etc) de potenciales donantes de sangre, los cuales serán convocados por la autoridad sanitaria pertinente al momento de requerirse la donación, ya que fueron ellos mismos quienes se ofrecieron como donantes voluntarios de sangre.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud, o del área que designe, en un todo de acuerdo con los requisitos fijados por el artículo 44 de la Ley Nacional Nº 22.990 (Ley de Sangre) determinará los datos y demás requisitos que deberán reunir los potenciales donantes de sangre para inscribirse en el Registro Municipal así como los lugares y medios habilitados para efectuar el correspondiente empadronamiento.

ARTICULO 4º.- La inscripción en el Registro Municipal de Donantes de Sangre así como el acto mismo de la donación de sangre serán de carácter voluntario y no remunerado para todos los donantes, sin excepción alguna.

ARTICULO 5º.- La persona oportunamente inscripta como donante voluntario y no remunerado de sangre podrá revocar su voluntad de hacerlo, compareciendo personalmente ante cualquiera de los centros habilitados para la inscripción, acto que también será de carácter gratuito.

ARTICULO 6º.- El Registro de Donantes de Sangre deberá, en consecuencia, ser periódicamente actualizado, tarea que estará a cargo de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bragado, o del área que el Departamento Ejecutivo designe,

ARTICULO 7º.- El Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre del Partido de Bragado, deberá estar a disposición de la población, en alguna institución que asegure su consulta durante las 24 horas del día. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad de Bragado o las Instituciones que el Departamento Ejecutivo decida, podrán disponer de idéntica información a fin de ampliar los ámbitos de consulta.

ARTICULO 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar en forma conjunta, de manera continua y sistemática con el Hospital Municipal San Luis, los Centros de Atención Primaria de la Salud, y todas aquellas instituciones públicas y privadas que estime pertinentes, una campaña de difusión e información que podrá consistir en charlas a cargo de médicos dirigidas a toda la población en general. Las que a su vez podrán realizarse en establecimientos escolares, centros barriales, en espectáculos públicos, etc., con entrega de folletería, afiches, publicidades radiales, puestos promotores que informen e inviten a los ciudadanos a adherirse a la campaña de Donación Voluntaria y no remunerada de sangre.

ARTICULO 9º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con instituciones públicas y/u privadas, como Bomberos Voluntarios de Bragado, etc., a los efectos de concretar el establecimiento de un Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre en el Partido de Bragado.

ARTICULO 10º.- El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para reglamentar la presente Ordenanza en lo que estime pertinente.

ARTÍCULO 11º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4735/15

ARTICULO 1º.- MODIFÍCASE, el art. 1º Ordenanza Nº 3480/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: TRANFIÉRASE a título gratuito a la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS, de O´Brien un inmueble propiedad de la Municipalidad de Bragado, sito en la ciudad de Gral. O´Brien, Partido de Bragado, designado catastralmente como: Circ. IX; Secc.: A, Mz 37; Parc. 1B; Partida Inmobiliaria 16368, según plano 012-18/2013.-

ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4736/15

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. MARTORELLI, Jimena DNI Nº 30.628.085, a los efectos de habilitar comercio rubro AGENCIA DE LOTERÍA, PRODE y QUINIELA en calle Santa Rosa Nº 730 de la ciudad de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3882/10.

ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4737/15

ARTICULO 1º.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Ablandador automático TEC 2000 Jr: 50/60 litros, por un valor de \$ 15.000,00 (son pesos quince mil) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.

ARTICULO 2°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer una (1) Bomba de Infusión marca Infusión Pump Mod SP800 por la suma de \$ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.

ARTICULO 3°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Monitor Multiparamétrico Pantiem Mod. CMS 6000, por la suma de \$ 14.500,00 (pesos catorce mil quinientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 4°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Respirador Neumoben Serie: 121210631081A1B, por la suma de \$ 76.000,00 (pesos setenta y seis mil) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 5°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Ecógrafo Toshiba Mod. SSA600A, UIVP600A, por la suma de \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 6°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer (1) Radio Electrobisturi 400 Watts Kairos, por la suma de \$ 54.500,00 (pesos cincuenta y cuatro mil, quinientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 7°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Monitor Fetal Bistos BT 300, por la suma de \$ 23.700,00 (pesos veintitrés mil, setecientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 8°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Detector de latidos fetales Bistos, por la suma de \$ 1.700,00 (pesos un mil, setecientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 9°.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4737/15

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Ablandador automático TEC 2000 Jr: 50/60 litros, por un valor de \$ 15.000,00 (son pesos quince mil) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.

ARTICULO 2°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer una (1) Bomba de Infusión marca Infusión Pump Mod SP800 por la suma de \$ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.

ARTICULO 3°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Monitor Multiparamétrico Pantiem Mod. CMS 6000, por la suma de \$ 14.500,00 (pesos catorce mil quinientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 4°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Respirador Neumoben Serie: 121210631081A1B, por la suma de \$ 76.000,00 (pesos setenta y seis mil) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 5°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Ecógrafo Toshiba Mod. SSA600A, UIVP600A, por la suma de \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 6°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer (1) Radio Electrobisturi 400 Watts Kairos, por la suma de \$ 54.500,00 (pesos cincuenta y cuatro mil, quinientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 7°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Monitor Fetal Bistos BT 300, por la suma de \$ 23.700,00 (pesos veintitrés mil, setecientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 8°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal San Luis, de proveer un (1) Detector de latidos fetales Bistos, por la suma de \$ 1.700,00 (pesos un mil, setecientos) para uso del Hospital Municipal San Luis y cubrir las necesidades básicas del servicio.-

ARTICULO 9°.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4738/15

ARTICULO 1º.- CONVALIDASE, el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. MANSILLA, Mónica Noemí DNI: 13.957.084.

ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 4739/15

ARTICULO 1º.- INSCRÍBASE a nombre de la Municipalidad de Bragado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble designado catastralmente como: Circ. II; Secc. A; Chacra: 9, Mz.: 9 aj; Parc.: 1; (Reserva Fiscal - S/PI. 12-68-67) que actualmente figura a nombre de la Provincia de Buenos Aires conservando el Municipio el derecho al cambio de destino según ley 9533/80, de acuerdo a lo que considere necesario.-

ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

HCD.-